

Reunión sobre las **jornadas especiales**: La propuesta del Banco es insuficiente y poco realista

Hoy jueves la Dirección nos ha reunido ya que quiere regular los Horarios de las 609 personas que están realizando Jornadas Especiales. La inminente implantación en dichos departamentos del Registro de Jornada sacaría a la luz la gran cantidad de horas extras que se realizan sin su justa compensación.

Una vez más, la propuesta que el Banco ha presentado a la RLT es a todas luces insuficiente y poco o nada realista.

Los horarios que **oficialmente** tiene la plantilla de estos departamentos son los de Convenio, pero **en la práctica realizan otros horarios**. En CCOO comprobamos, cuando visitamos los centros, que se realizan hasta 5 tipos distintos de horarios según las necesidades funcionales de cada departamento, contrariamente a lo que dice el Banco; Dos tipos de horario fuera de convenio.

Además, **los complementos** que el Banco dice que están percibiendo estos compañeros y compañeras **tampoco se ajustan a la realidad**. Una **realidad que es caótica y “va por barrios”**, pero en cualquier caso es muy inferior a lo que el Banco reconoce que se está percibiendo.

Y las “soluciones” (por no decir otra cosa) que plantea el Banco pasan por:

Una Jornada, distinta a las dos que recoge el Convenio, **para toda la plantilla** de estos departamentos durante **TODO EL AÑO EXCEPTO AGOSTO**.

Horario de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 con una hora para comer y viernes y agosto de 8:00 a 15:00 (menos cuando se esté de guardia)

Tarjeta Menú Pass de 9€ x 11 meses por cada jornada partida y 86€/mes todo el año, como “compensación” por hacer un horario fuera de los recogidos en Convenio. Unas compensaciones, a todas luces, insuficientes.



CCOO hemos rechazado esta propuesta. NO está bien detallada y no se ajusta a la realidad del Banco. Para nosotros, y a falta de valorar su afectación de forma definitiva, **hemos dejado claro que:**

- ▶ La supuesta implantación de ese horario es una **Modificación Sustancial de las Condiciones de Trabajo (Art. 41 ETT) y por lo tanto requiere un acuerdo sindical con la RLT, y con estas propuestas estamos lejos de llegar a un acuerdo.**
- ▶ Las **compensaciones económicas propuestas son absolutamente insuficientes** ya que la mayoría de estas personas trabajan casi todas las tardes del año (incluso los viernes y el mes de agosto) y ahora están percibiendo más compensación que la propuesta.
- ▶ Aún así, esos **horarios propuestos son inviables** porque muchas de las personas afectadas tienen que estar operativas todo el año hasta las 18:00h o 19:00h e incluso desde las 07:00 horas por las particularidades de sus trabajos (DTM, D. Equity Cash Traditional & Sales, D.Trading FX, D.CIB, etc.).
- ▶ EN NINGÚN CASO vamos a aceptar que esas horas que exceden del horario propuesto por el Banco queden al arbitrio y autorización de los managers, porque la realidad nos demuestra que el Banco es conecedor de los incumplimientos de los Acuerdos firmados con la RLT y NO HACEN NADA. **Estamos esperando que se sancione a algún directivo o manager “tramposo” por inducir a falsear el registro de la jornada; tal como se recoge en el Acuerdo por ser un incumplimiento muy grave del RD, con posibles consecuencias negativas para la Entidad.**
- ▶ **La flexibilidad** tampoco acaba siendo una solución, porque los mismos que se encargan de pervertir el sistema del registro de la jornada, pervierten la propia flexibilidad.

No entendemos a qué criterio se debe el querer unificar los horarios de unos departamentos con diferentes realidades, sobretodo en una Entidad del tamaño de Banco Sabadell. Esto parece otro capricho de estas mentes pensantes, sobre todo viendo las chapuzas con las que nos tienen acostumbrados últimamente.

Si el Banco tiene una verdadera necesidad de regular o implantar unos horarios especiales dada las particularidades de los trabajos desarrollados por estos compañeros y compañeras, **CCOO estamos dispuestos a estudiar propuestas que sean realistas y, por supuesto, debidamente compensadas tal como ocurre en otras entidades del sector.**

**Los derechos de la
plantilla no se tocan**

**Lo que es tuyo,
es tuyo**